

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 42.381/78.-

BUENOS AIRES, - 1 DIC. 1981

VISTO la Resolución N° 871/81 por la que se aprueba el nuevo Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección Nacional de Educación Artística, corresponde integrar al mismo una norma complementaria que posibilite la instrumentación del nuevo plan para el próximo curso lectivo, como está autorizado.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1°.- Apruébase la Reglamentación del Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música que se incluye como anexo I de la presente resolución, para su implementación a partir del año 1982.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

AMM.

DOCUMENTACIÓN

Carlos Burundarena
CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*CONDICIONES DE INGRESOPRIMER CICLO1.- Para el Curso de Iniciación

- a) 10 años de edad como mínimo, con escolaridad primaria correlativa.
- b) 15 años como máximo en Piano o Guitarra; 2 años para el resto de los instrumentos.
- c) Prueba de aptitud o test de evaluación; de acuerdo a los resultados, el alumno será ubicado en el primero, segundo o tercer año del Curso de Iniciación.
- d) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar, con antelación suficiente al examen de selección.

2.- Para el Curso Básico de Instrumento o el Curso de Capacitación

- a) 13 años como mínimo y escolaridad primaria correlativa.
- b) 18 años como máximo para Piano o Guitarra.
- c) Prueba de nivel para Instrumento y Lenguaje Musical, para los alumnos que hayan aprobado el Curso de Iniciación.
- d) Examen de nivel en Instrumento y en Lenguaje Musical para los que ingresan directamente al Ciclo Básico.
- e) La calificación tanto en la prueba de nivel como en el examen de nivel será: "Aprobado" o "No Aprobado".
- f) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.
- g) El Curso de Capacitación será únicamente para instrumentos de arco, arpa, vientos o percusión; en ningún caso para Piano, Guitarra o Canto.

2.1. Para el Curso Básico de Canto

- a) Edad mínima para las mujeres, 15 años, para varones 16.
- b) Examen de nivel en Lenguaje Musical y prueba de aptitud vocal.
- c) La calificación del examen será: "Aprobado" o "No Aprobado".
- d) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

10

///
X



Ministerio de Cultura y Educación

/// 2.-

REGIMEN DE ASISTENCIA

Se computará la asistencia de acuerdo al Régimen vigente en el nivel medio común, de acuerdo a los siguientes porcentajes relativos:

Para cursos con asistencia una vez a la semana, se aplicará el Régimen de Reincorporaciones Resolución nº 359/76, con el 20% para todos los ítems.

Para cursos con asistencia dos veces a la semana, el 40%

Para cursos con asistencia tres veces por semana, el 60%

Para cursos con asistencia cuatro veces por semana, el 80%

Para cursos con asistencia cinco veces por semana, el 100%

Se incluye en éste último caso las actividades en días sábados y extraclases.

Cuadro resultante:

1º.- Cursos con asistencia una vez por semana:

Con tres inasistencias.....	Libre por primera vez.
" seis "	Libre por segunda vez.
" ocho "	Libre por tercera vez.
" nueve "	Pierde la condición de regular.

2º.- Cursos con asistencia dos veces por semana:

Con seis inasistencias.....	Libre por primera vez.
" doce "	Libre por segunda vez.
" dieciseis "	Libre por tercera vez.
" dieciocho "	Pierde la condición de regular.

3º.- Proporcionalmente se computarán los cursos de tres o más asistencias semanales.

Para las justificaciones se aplicarán las normas correspondientes en todos sus términos.

Handwritten signature

///



Ministerio de Cultura y Educación



/// 3.-

CONDICIONES DE INGRESO

SEGUNDO CICLO

1.- Para el Profesorado Nacional de Instrumento y el Profesorado Nacional de Educación Musical

- a) Edad mínima 15 años.
- b) Ciclo Básico musical aprobado y prueba de nivel en las asignaturas: Instrumento y Lenguaje Musical.
- c) Para los alumnos que ingresan directamente al segundo ciclo: examen de nivel en Instrumento, Lenguaje Musical y Educación Vocal y Coro.
- d) Al concluir el Profesorado Nacional el alumno deberá presentar su certificado de estudios secundarios completos.
- e) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

2.- Para el Profesorado Nacional de Canto

- a) Edad mínima: 17 años para las mujeres y 18 para varones.
- b) Ciclo Básico de Canto aprobado y prueba de nivel en las asignaturas Canto y Lenguaje Musical.
- c) Para los alumnos que ingresan directamente al ciclo, examen de nivel en Canto, Lenguaje Musical, Foniatría y Fonética Italiana.
- d) Al concluir el Profesorado Nacional el alumno deberá presentar su certificado de estudios secundarios completos.
- e) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

3.- Para el Curso de Capacitación Instrumental

- a) Primer Ciclo de Capacitación aprobado y prueba de nivel en Instrumento y Lenguaje Musical.
- b) Para los alumnos que ingresan directamente al ciclo: examen de nivel en Instrumento y Lenguaje Musical.
- c) En este curso no es necesaria la escolaridad secundaria por no otorgar título docente.

[Firma manuscrita]

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// 4.-

- d) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de selección.
- e) El Curso de Capacitación es únicamente para instrumentos de arco, arpa, vientos y percusión. En ningún caso para Piano, Guitarra o Canto.
- f) La calificación, tanto en las pruebas de nivel como de los exámenes de nivel, será: "Aprobado" o "No Aprobado".

Chile
10



Ministerio de Cultura y Educación

/// 5.-

CONDICIONES DE INGRESO

TERCER CICLO

1.- Para el Profesorado Superior de Educación Musical

- a) Título de Profesor Nacional de Educación Musical y Prueba de nivel.
- b) Título secundario completo.
- c) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de selección.

2.- Para el Profesorado Superior de Instrumento

- a) Título de Profesor Nacional de Instrumento y Prueba de nivel Instrumental.
- b) Título secundario completo.
- c) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

3.- Para el Profesorado Superior de Canto

- a) Título de Profesor Nacional de Canto y Prueba de nivel en Canto.
- b) Título secundario completo.
- c) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

4.- Para los Profesorados Superiores de Organo y Clave

- a) Título de Profesor Nacional de Piano y Prueba de nivel pianístico.
- b) Título secundario completo.
- c) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

5.- Para el Profesorado Superior de Dirección Coral

- a) Para los que tiene título de Profesor Nacional de Educación Musical.
 - 1.- Test auditivo.
 - 2.- Test de evaluación vocal.

Chile
AN

X



Ministerio de Cultura y Educación



/// - 3.-

b) Para los que tiene título de Profesor Nacional de Instrumento.

- 1.- Test auditivo.
- 2.- Test de evaluación vocal.
- 3.- Prueba de nivel pianístico (para los que hayan egresado de otro instrumento).
- 4.- Preparación y Dirección de un trozo coral a nivel de Coro y Práctica de Dirección IV (Asignatura del Profesorado Nacional de Educación Musical).

c) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Canto.

- 1.- Test auditivo.
- 2.- Preparación y Dirección de un trozo coral a nivel Coro y Práctica de Dirección IV (Asignatura del Profesorado Nacional de Educación Musical).

d) Título secundario completo.

e) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al ingreso.

6.- Para el Profesorado Superior de Dirección de Orquesta

a) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Educación Musical.

- 1.- Test auditivo.

b) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Instrumento.

- 1.- Test auditivo.
- 2.- Prueba de nivel pianístico (para los que hayan egresado de otro instrumento).
- 3.- Preparación y Dirección de una obra para conjunto de cámara instrumental o vocal.

c) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Canto.

- 1.- Test auditivo.
- 2.- Preparación y Dirección de una obra para conjunto de cámara instrumental o vocal.

[Handwritten signature]

///

X



Ministerio de Cultura y Educación

/// 7.-

- d) Título secundario completo.
- e) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con anticipación suficiente al ingreso.

7.- Para el Profesorado Superior de Composición.

- a) Título de Profesor Nacional en cualquier especialidad.
- b) Presentación de los trabajos de armonía y contrapunto realizados en los cursos correspondientes al segundo ciclo.
- c) Presentación de trabajos libres de composición realizados por el alumno.
- d) Realización de un trabajo escrito de armonía.
- e) Realización de un trabajo escrito de contrapunto vocal e instrumental a cuatro partes.
- f) Título secundario completo.
- g) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con anticipación suficiente al ingreso.

8.- Para el Profesorado Superior de Musicología

- a) Título de Profesor Nacional en cualquier especialidad.
- b) Coloquio sobre Historia de la Música.
- c) Prueba de competencia de Inglés y Francés. En caso de no rendir esa prueba el alumno cursará esas asignaturas durante la carrera.
- d) Título secundario completo.
- e) Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con anticipación suficiente al examen de ingreso.

9.- La calificación de las pruebas de nivel será: "aprobado" o "No aprobado".

Chil
M

X



Ministerio de Cultura y Educación

111 8.-



REGIMEN DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES

PRIMER CICLO

1.- ESCALA DE CALIFICACIONES

De acuerdo a la Resolución n° 442/75

2.- CALIFICACIONES Y PROMOCION DE ALUMNOS REGulares

2.1. División del Curso Escolar

De acuerdo al Decreto n° 150/80 y Resolución n° 101 del 12 de febrero de 1980.

2.2. Calificaciones diarias

De acuerdo a la Resolución n° 242/75

2.3. Promedio calificaciones (períodos)

De acuerdo al Decreto n° 150/80 y Resolución n° 101/80

2.4. Promedio anual

De acuerdo a las normas citadas.

2.5. Aprobación de asignaturas

Deberá rendirse examen final de todas las asignaturas.

Para rendir en el turno de diciembre deberá tenerse un promedio en los períodos de 4 o más puntos, estar calificado en todos ellos y no registrar aplazo en el último.

Con menos de cuatro puntos se rendirá en marzo.

2.6. Promoción

Para pasar al Ciclo siguiente el alumno deberá rendir una prueba de nivel de las asignaturas fundamentales correspondientes al último año del ciclo que concluye.

Se consideraran asignaturas fundamentales, además de la troncal, las que concurren o sean afines con la formación técnica especializada o den fundamento a la proyección docente o profesional del título.

Elas se enumeran en el capítulo correspondiente a las pruebas de nivel para cada ciclo y carrera.



Ministerio de Cultura y Educación

/// 9.-

Para inscribirse en el tercer año de cada ciclo deberán haberse aprobado todas las asignaturas correspondientes al primer año; en la misma forma con respecto a los años cuarto y quinto en relación a segundo y tercero respectivamente, en los casos que corresponda.

2.7. No podrá haber alumnos libres en ningún ciclo o asignatura.

2.8. Correlatividades.

Para el Curso de Iniciación:

Para cursar	Debe haber cursado
Conjunto Instrumental I	Instrumental de Viento II e Instrumentos Percusivos II

Para el Curso Básico de Canto

Para cursar	Debe haber cursado
Fonética Italiana	Foniatría

Aclaración: Se consideran correlativas las asignaturas que se desarrollan en varios cursos sucesivos y las que implican continuidad de contenidos.

Handwritten signature

Handwritten mark

X



Ministerio de Cultura y Educación

/// 10.-

SEGUNDO CICLO

Se regirá por las normas del Decreto n° 6557/64 con las particularidades que se enumeran:

- 1.- Prueba de nivel al pasar de ciclo
- 2.- Correlatividades:

Se consideran correlativas las asignaturas que se desarrollan en varios cursos sucesivos, y las con continuidad de contenidos.

- 2.1. Para las asignaturas comunes a dos o más carreras rigen las mismas correlatividades.

Para el Profesorado Nacional de Educación Musical

Para cursar	Debe haber cursado
Contrapunto I	Armonía II
Morfología y Análisis	Armonía II
Filología	Psicología General y Evolutiva
Didáctica Gral. y Especializada	Pedagogía Gral. y Especializada
Instrumento Escolar de Cuerda	Instrumento Escolar de Viento
Metodología Gral. y Especializada	Didáctica Gral. y Especializada
Grupos escolares instrumentales y corales	Instrumentos Escolar de Cuerda
Metodología y Práctica de la Enseñanza	Metodología General Especializada

Para el Profesorado Nacional de Instrumento

Para cursar	Debe haber cursado
Metodología Gral. y Espec. en Instrumento	Didáctica General y Especializada
Metodología y Práctica de la Enseñanza Instrumental	Metodología General y Especial en Instrumento

Para el Profesorado Nacional de Canto

Para cursar	Debe haber cursado
Metodología General y Especial en Canto	Didáctica General y Especializada
Metodología y Práctica de la Enseñanza del Canto	Metodología General y Especial en Canto
Fonética Francesa I	Fonética Alemana II

[Firma manuscrita]

///



Ministerio de Cultura y Educacion

/// 11.-

TERCER CICLO

Se registrará por las normas del Decreto 6557/64 con las particularidades que se enumeran:

- 1.- Prueba de nivel al pasar de ciclo.
- 2.- Correlatividades:

Para el Profesorado Superior de Educación Musical

Para cursar	Debe haber cursado
Psicología Evolutiva	Psicología General
Didáctica Musical	Didáctica General
Metodología y Práctica de la Educación Musical I	Didáctica General
Técnicas de Organización Educativa	Didáctica General
Estética de la Música I	Estética General
Psicología Especial	Psicología Evolutiva
Investigación Educativa	Técnicas de Organización Educativa
Psicología Educativa	Psicología Evolutiva

Para el Profesorado Superior de Instrumento

Para cursar	Debe haber cursado
Metodología y Práctica Instrumental I	Instrumento V

Para el Profesorado Superior de Canto

Para cursar	Debe haber cursado
Metodología Vocal I	Canto V
Comportamiento Escénico	Canto VI

Para el Profesorado Superior de Organo

Para cursar	Debe haber cursado
Práctica Instrumental del bajo cifrado	Organo I
Práctica de Conjunto I	Organo I
Metodología y Práctica de la Enseñanza del Organo	Organo II



///

X

Ministerio de Cultura y Educación

/// 12.-

Para el Profesorado Superior de Clave

Para cursar	Debe haber cursado
Práctica Instrumental del Bajo cifrado	Clave I
Práctica de Conjunto I	Clave I
Metodología y Práctica de la Enseñanza del Clave	Clave II

Para el Profesorado Superior de Dirección Coral

Para cursar	Debe haber cursado
Fonética Francesa I	Fonética Italiana y Fonética Latina
Fonética Alemana I	Fonética Italiana y Fonética Latina
Práctica Instrumental de Reducción de Partituras	Dirección Coral I
Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Dirección Coral I	Dirección Coral I

Para el Profesorado Superior de Dirección de Orquesta

Para cursar	Debe haber cursado
Música Electroacústica	Dirección de Orquesta I
Práctica Instrumental de Reducción de Partituras I	Dirección de Orquesta I
Metodología y Práctica de la Dirección de Orquesta	Dirección de Orquesta I
Técnicas de Vanguardia	Dirección de Orquesta I

Para el Profesorado Superior de Composición

Para cursar	Debe haber cursado
Composición primero (materia)	Primer Año de la carrera Composición
Análisis Complementario I	Primer Año de la carrera Composición
Instrumentación I	Primer Año de la carrera Composición
Canto Gregoriano	Primer Año de la carrera Composición
Música Electroacústica	Composición II (materia)
Técnica de vanguardia	Composición III

///
X



Ministerio de Cultura y Educación

/// 13.-

Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Armonía y del Contrapunto.

Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Morfología

Para el Profesorado Superior de Musicología

Para cursar

Organología

Etnomusicología

Historia de la notación musical

Folkmusicología

Historia de la Teoría Musical

Crítica Musical

Metodología de la Enseñanza de la Musicología y Prácticas I
Música Popular Urbana

Seminario de Historiomusicología

Composición II

Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Armonía y del Contrapunto

Debe haber cursado

Intr. a la Musicología y Bibliografía

Organología

Seminario de Historia de la Música II

Etnomusicología

Seminario de Historia de la Música III

Seminario de Historia de la Música III

Etnomusicología

Folkmusicología

Seminario de Historia de la Música IV

REGIMEN DE ASISTENCIA, de acuerdo al Decreto n° 6557/G4. Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.

NZ

ab.